

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8563, DE 9
DE AGOSTO DE 1.979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 31 de agosto de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRAZADOS C. LTDA." ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos;

QUE el señor Ingeniero Alfredo Mucarsel V., en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que el pago y suscripción del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de agosto de 1.979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "TRAZADOS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de agosto de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$/.750.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLON DE SUCRES (\$/.1'000.000,00), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 31 de agosto de 1.979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el

que se cumplía esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRAZADOS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 31 de agosto de 1.979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

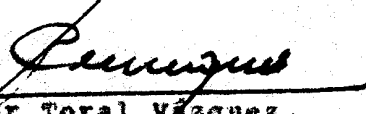
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "TRAZADOS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 9 de noviembre de 1.973, que mediante Escritura Pública de 31 de agosto de 1.979, otorgada ante esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRAZADOS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 9 de noviembre de 1.973, que mediante Escritura Pública de 31 de agosto de 1.979, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRAZADOS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 31 de agosto de 1.979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1979


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 968 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.



100 100 S

[Handwritten signature]